



**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LAS COMISIONES DE SERVICIO AUTORIZADAS POR RAZONES DE CARÁCTER DOCENTE PARA EL CURSO 2023-2024 A FUNCIONARIOS/AS DE LOS CUERPOS DOCENTES QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.**

Por Resolución de 29 de mayo de 2023, se dictaron instrucciones para la tramitación y concesión de las comisiones de servicio por motivos de carácter docente para el curso 2023-2024, contempladas en el Decreto 200/2018, de 3 de octubre, por el que se regulan las comisiones de servicio para los funcionarios de los cuerpos docentes.

El *Apartado Cuarto. Resolución y adjudicación de destinos*, establece que la Dirección General competente en materia de Recursos Humanos publicará las relaciones de las comisiones de servicio concedidas, según el calendario de actuaciones de inicio de curso, y con la prelación indicada en la Orden por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024, especificando en el listado correspondiente la denominación del centro y la especialidad por la cual han sido autorizadas cada una de ellas.

Mediante Resolución de 19 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación se dio publicidad a las comisiones de servicio de carácter docente para el curso 2023/2024 a funcionarios/as de los cuerpos docentes que imparten enseñanzas de régimen especial, y observando un error en su publicación,

En su virtud,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Realizar la siguiente corrección:





Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa y Evaluación



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Anular la comisión de servicios de carácter docente concedida por la especialidad de Piano a Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Llorens Palao en el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel” de Murcia para el curso 2023/2024.

**SEGUNDO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion), esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón

*Documento firmado electrónicamente*

25/07/2023 14:20:35

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6120099-2ee5-2990-2362-005056946280

